

Tema 23. Conservación y restauración de los documentos. Causas de degradación y medidas de prevención.

Tema 24. Conservación y restauración de los documentos: principios de restauración de los documentos. Preparación, control y seguimiento de la documentación en los procesos de conservación y restauración de documentos.

Tema 25. La microfilmación de fondo bibliográfico histórico para su conservación.

Tema 26. Principios de exposición de documentos de archivo.

Tema 27. Los archivos y sus usuarios.

Tema 28. El circuito de atención a los usuarios en un archivo. Sistemas de acceso, consulta y préstamo de la documentación.

Tema 29. El "marketing" de los archivos.

Tema 30. Las ciencias auxiliares de la archivística.

Collado Mediano, a 8 de septiembre de 2008.—La alcaldesa (firmado).

(02/12.891/08)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por don Manuel Rivero, en representación de "Rivero Jerez Hermanos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de actividad para comercio menor de frutas y hortalizas a emplazar en el local sito en la calle Vistalegre, número 19, planta baja, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 7 de octubre de 2008.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/13.315/08)

CORPA

CONTRATACIÓN

Anuncio del Acuerdo de Pleno de fecha 9 de octubre de 2008 ha sido adjudicado provisionalmente el contrato de servicios de gestión del Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), por procedimiento negociado con publicidad, consistente en "Servicios de gestión del Centro de Acceso Público a Internet (CAPI) de Corpa".

Por ello se procede a la exposición pública del anuncio de adjudicación provisional del contrato de servicios de gestión del Centro de Acceso Público a Internet (CAPI) de Corpa, por procedimiento negociado con publicidad, según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Corpa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: gestión del Centro de Acceso Público a Internet (CAPI), de Corpa.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 64.782,68 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 9 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: "Proprio Marte, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.782,68 euros.

En Corpa, a 16 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(02/13.815/08)

EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para la selección de seis plazas de auxiliar administrativo, una con carácter de funcionario de carrera y cinco con carácter laboral, vacantes en este Ayuntamiento, y dos plazas de conserje con carácter laboral, pertenecientes a la plantilla del Organismo Autónomo Deportivo Municipal, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 200, de 22 de agosto de 2008 (rectificación de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 223, de 18 de septiembre de 2008) y extracto de convocatoria, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 213, de 3 de septiembre de 2008, he resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y pagina web municipal.

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva sino se presentaran reclamaciones. Si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándose la misma en el tablón de edictos y página web municipal.

Cuarto.—De conformidad con el contenido del punto 9.1 de las bases generales la composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidenta:

— Titular: doña Paloma Ramírez Pastor.

Suplente: doña María Jesús Castro Salinero.

Secretario:

— Titular: don Aitor Torres Santamaría.

Suplente: doña María Teresa Menéndez García.

Vocales:

— Titular: don Rafael Pozas Ortiz.

Suplente: doña Ana Luzón García.

— Titular: doña Beatriz Noheda Cifuentes.

Suplente: don José Manuel Rubio Escudero.

— Titular: doña Paula Fernández Estévez.

Suplente: don José Luis Herranz Palomo.

— Titular: don Javier Espelleta Parra.

Suplente: doña Rosa Pérez Jiménez.

— Titular plaza auxiliar administrativo: don Fernando Álvarez Sánchez, técnico designado por la Comunidad de Madrid.

Suplente plaza auxiliar administrativo: doña María del Carmen Sancho Díez, técnico designado por la Comunidad de Madrid.

— Titular plazas de conserje: don Alberto García Cuartero, técnico designado por la Comunidad de Madrid.

Suplente plazas de conserje: doña María del Carmen Sancho Díez, técnico designado por la Comunidad de Madrid.

Estarán presentes como observadores, sin voz ni voto, un miembro designado por la junta de personal y un miembro designado por el comité de empresa, dependiendo de la naturaleza de la plaza.

Asimismo, el presidente del tribunal podrá disponer la incorporación al mismo de personal de apoyo que colaborará en el desarrollo del proceso de selección.

Quinto.—Sin perjuicio de la admisión provisional de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requi-